ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER.

1) FUENTE DE FINANCIACION: La fuente de financiación son recursos propios soportados en el rubro 2.2.3.5.02.08.05, SERVICIOS TECNICOS Y CONTRATACIÓN, con 382 del 3 de septiembre.

2) OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER.

3) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL. La contabilidad pública está regulada por la Resolución 356 de 2007 y demás normas de tipo contable expedidas por la Contraloría General de la Nación, además el Decreto 3402 de 2007 hace referencia a la rendición de la información a través de diferentes informes, que deben ser confiables y fidedignos, para los cuales es necesaria una conciliación clara y oportuna de las diferentes cuentas bancarias, así mismo la normatividad vigente de las NIF mediante Resolución 533 de 2015 incorporó el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de Gobierno.

   Además de acuerdo a la normatividad vigente de las NIIF (Normas de Información Financiera), la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante Resolución 533 de 2015, incorporó como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el conocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

   En atención a lo dispuesto en el Art. 354 de la Constitución Nacional, corresponde a la Contaduría General de la Nación – CGN, la función de regular y reglamentar las disposiciones en materia de información contable publica que deben ser aplicadas por las entidades del sector estatal, a fin de que tal información cumpla con los requisitos de calidad exigidos en su obtención y presentación.

   En virtud de lo anterior, la CGN adopto mediante Resolución 354 de 2007 el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública, cuerpo normativo de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades públicas. Así mismo, en materia de desempeño de los funcionarios responsables, es de atender tanto lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, en materia de desempeño de los funcionarios públicos, como en la Ley 43 de 1990 sobre el ejercicio profesional de los Contadores Públicos.

   Por ello en los casos en que el ente público deje de aplicar las disposiciones del manual de procedimientos contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, situación que puede generar la presentación de información contable pública no ajustada a los requisitos de calidad exigidos en la obtención y presentación de dicha información, es un hecho que bien

puede ser objeto de glosas en el informe de la Contraloría General de la República, quien es el organismo competente para realizar el control de la información contable presentada por las entidades del sector estatal.

El manual de procedimientos define los criterios y prácticas que permiten el desarrollo de las técnicas y pautas para la construcción del sistema de contabilidad pública en los entes territoriales, los cuales deben cumplir con la obligación de consolidar y elaborar los estados financieros del municipio de El Retiro, reglamentados por la Resolución 356 de 2007 y demás normas de tipo contable expedida por la Contraloría General de la Nación y Decreto 3402 de 2007 referente a la plataforma CHIP.

4) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL. El presente contrato de prestación de servicios puede ser prestado por personas naturales o jurídicas idóneas con conocimientos en el área contable.
La información sobre proveedores de los servicios requeridos dentro del mercado ofrecido en el Municipio de El Retiro es amplia, sin embargo, cuando se solicita experiencia en los temas administrativos, contables y financieros en el sector público, el margen se reduce sustancialmente, adicionalmente la experiencia adquirida, justifican el contrato a celebrar.

El contrato comercialmente, y de acuerdo a las tarifas de salarios consultadas vía SECOP I, los cuales cumplen por objeto la, mediante contrato 359-2019 en Girardota, Por lo cual en el análisis realizado se evidencia que el conocimiento o la experiencia Requerida en los objetos planteados anteriormente cumplen a cabalidad con las Especificaciones técnicas requeridas para el contrato a realizar, establecidas para el Apoyo contable, se determina que los valores cancelados en estos oscilan entre los 2 y 4 SMMLV toda vez que trata de apoyo en el registro e identificación de las Transacciones económicas de la Administración en las diferentes cuentas bancadas.

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA. El contrato por celebrarse implica una gestión oportuna y de cumplimiento de la norma en cuanto a la identificación y asiento de todos los hechos económicos de la Entidad, con el fin de elaborar los estados financieros que garantizan que la información es idónea y necesaria para el cumplimiento de su objeto y que además, se encuentre actualizada en forma permanente para la toma de decisiones de tipo administrativo y financiero logrando así, el cumplimento de los mandatos Constitucionales, legales y metas y fines propuestos desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 y el Plan de Acción Institucional; por lo anterior, el valor estimado en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L (14.416.000)

6) Para el futuro contrato se tiene la siguiente información financiera:

Rubro: 2.2.3.5.02.08.05
CDP: 382 del 3 de septiembre de 2026
VALOR: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L (14.416.000)

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

7) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. Se hace necesario contar con un apoyo en el área contable que pueda efectuar el registro oportuno de los hechos económicos que se generen en la Entidad, a fin de garantizar que los procesos contables y administrativos se encuentren actualizados y se dé cumplimiento a los programas, las metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 y el Plan de Acción de la Entidad.

8) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.

El contrato por celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

1.Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.

2.Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga FONDESER para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.

3.Apoyar la realización de los estados financieros a fin de cada periodo de acuerdo con las normas legales y lo exigido por los entes de vigilancia y control, que muestren con razonabilidad el estado de la Entidad.

4.Apoyo en el control y supervisión a la ejecución presupuestal de la entidad.

5.Apoyo en la realización de los impuestos: examinando el cumplimiento de las normas tributarias pertinentes al sector se realizarán los impuestos que sean necesarios como retenciones, IVA, ICA y los demás que la Entidad deba rendir de acuerdo con las disposiciones normativas.

6.Apoyo en la verificación para establecer si se han cumplido las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y las decisiones de la junta directiva y demás órganos de administración que se apliquen al objeto social de la Entidad.

7.Realizar acompañamiento y apoyo a la parte financiera de manera oportuna y permanente a la entidad.

8.Realizar y Presentar informes a la entidad y a los diferentes entes de control y entidades que requieran información del área contable bajo las normas NIIF, en los tiempos establecidos o cuando estos sean requeridos.

9.Apoyo en la trasmisión oportuna de los informes a los entes de control.

10.Manejar los distintos módulos que provean información para la consolidación de los estados financieros.

11.Asentar y Revisar la documentación contable, presupuestal y de tesorería, registrada en los módulos de tesorería y contabilidad, para compararla con los documentos fuentes

12.Apoyo en la elaboración de oficios, informes, cuadros y demás documentos contables que sean emitidos por Fondeser.

13.Efectuar las conciliaciones bancarias; reportar a tesorería el informe mensual de las mismas.

14.Generar documentos soporte para la presentación de los informes de carácter tributario a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

15.Rendir informes, solicitudes y/o requerimientos que se encuentren bajo su competencia, dentro de los términos señalados.

16.Clasificar, radicar, ordenar y archivar los documentos de acuerdo al procedimiento para el control de los registros y a lo descrito en el formato para el control de los documentos, con el fin de dejar evidencia de las actividades realizadas.
17.Atender los llamados y observaciones de Fondeser tendientes a mejorar la prestación del servicio.
18.Informar sobre cualquier anomalía que pueda detectar dentro del ámbito de sus actividades contractuales.
19.Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social y demás obligaciones en materia tributaria.
20.Acompañar en la verificación del uso adecuado del catálogo presupuestal CCPET.
21.Apoyar la realización del saneamiento contable que permita que los estados financieros revelen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de Fondeser.
22.Apoyar la parametrización de cuentas y rubros para el cierre contable.
23.Apoyo en la elaboración de los diferentes documentos previstos para los contratos y pagos generados por la entidad.
24.Acompañar las reuniones de la Junta Directiva cuando sea requerido.
25.Participar en las reuniones, comité, mesas de trabajo, entre otras a las cuales sea citado.
26.Participar en las demás actividades requeridas por la entidad para el cumplimiento de los objetivos de esta.

9) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

No se contempla la exigencia de garantías en razón a la cuantía del contrato.

Cordialmente,

Manuela Echeverri A
MANUELA ECHEVERRI ARISTIZABAL
Gerente (E)

Elaboró y Proyectó: Juan Felipe Sierra